

de trabajo similar: Cuatro puntos». Asimismo, en la columna de «Cursos» deben incluirse los siguientes: «Wordperfect 5.1. Harvard Graphics. Información y atención al público».

Madrid, 10 de octubre de 1997.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

21639 RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 1997, del Ayuntamiento de Malagón (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Sargento y otra de Cabo de la Policía Local.

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 11 de julio de 1997, se han aprobado las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Sargento y otra de Cabo de la Policía Local, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 115, de fecha 26 de septiembre, aparecen publicadas íntegramente dichas bases.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, a partir de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Malagón, 26 de septiembre de 1997.—El Alcalde.

UNIVERSIDADES

21640 RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 1997, de la Universidad de Girona, por la que se modifica un error en la Resolución de 14 de julio de 1997, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que tendrán que resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 1996.

Advertido un error en la inserción de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 205, de 27 de agosto de 1997, y con el fin de subsanarlo,

Don Josep M. Nadal Ferreras, Rector de la Universidad de Girona, haciendo uso de las competencias que me han sido otorgadas por el artículo 5.3 de la Ley 95/1991, de 30 de diciembre, de Creación de la Universidad de Girona; el artículo 64 de los Estatutos de la Universidad de Girona, aprobados por el Decreto 265/1995, de 28 de septiembre («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2113, de 11 de octubre), y el Decreto 25/1996, de 23 de enero, de nombramiento del Rector («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2163, de 2 de febrero), he resuelto modificar el nombre de la Universidad a la que pertenece el Presidente suplente de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad (referencia TU96/099), del área de conocimiento «Historia del Arte», en los siguientes términos:

Donde dice: «Presidente suplente: Don Eduardo Carbonell Esteller, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona», debe decir: «Presidente suplente: Don Eduardo Carbonell Esteller, Catedrático de la Universidad de Girona».

Girona, 28 de agosto de 1997.—El Rector, Josep M. Nadal Ferreras.

21641 RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas de acceso a la Escala Administrativa de esta Universidad.

Por Resolución del Rectorado de fecha 16 de abril de 1997, se convocaron pruebas selectivas de acceso a la Escala Administrativa de esta Universidad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y según se establece en el artículo 158 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá,

Este Rectorado resuelve nombrar como Tribunal Calificador de las pruebas al siguiente:

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Olga Rius Gázquez, funcionaria de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Alcalá y Gerente de la misma, que actuará por delegación del Rector.

Vocales: Doña Soledad Sanz Salas, funcionaria de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, en representación de la Universidad de Alcalá; doña Ana Ureta García, funcionaria del Cuerpo de Administrativos de la Comunidad Autónoma de Madrid, en representación de la Comunidad Autónoma de Madrid; don Alberto Parejo Cendón, funcionario del Cuerpo de Administrativos de la Comunidad Autónoma de Madrid, en representación de la Comunidad Autónoma de Madrid; doña Alicia Díaz Encabo, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Alcalá, en representación del Consejo de Representantes; doña María Teresa Pérez Suárez, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Alcalá, en representación del Personal de Administración y Servicios de la Universidad, y don José Luis Blas Catalán, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Alcalá, en representación del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Alcalá, que actuará como Secretario.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José Miguel Pedroche Muñoz, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos y Director de la Unidad de Estudios de la Universidad de Alcalá, que actuará por delegación del Rector.

Vocales: Doña Carmen Fernández-Galiano Peyrolón, funcionaria de la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Alcalá, en representación de la Universidad de Alcalá; don Manuel Antúnez Jurado, funcionario del Cuerpo de Administrativos de la Comunidad Autónoma de Madrid, en representación de la Comunidad Autónoma de Madrid; doña Emma García Quintanilla, funcionaria del Cuerpo de Administrativos de la Comunidad Autónoma de Madrid, en representación de la Comunidad Autónoma de Madrid; doña María Visitación Pérez Arranz, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Alcalá, en representación del Consejo de Representantes; doña Rosa María López del Bosque, funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración General del Estado, en representación del Personal de Administración y Servicios de la Universidad, y doña María Carmen García Olvera, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Alcalá, en representación del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Alcalá, que actuará como Secretaria.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 18 de septiembre de 1997.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.